

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 190

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2016-8408 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social.*

El Pleno del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de Ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bárcena de Pie de Concha, 20 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2016/8408

CVE-2016-8408